

## PRATS GONZALEZ, Carlos



### **El asesinato del General(R) Carlos PRATS GONZALEZ y de su cónyuge Sofía CUTHBERT CHIARLEONI**

El General(R) Carlos Prats, de 59 años, ex Comandante en Jefe del Ejército de Chile, dejó el país, rumbo a Buenos Aires, según sus propias palabras, "en azarosas condiciones, en la madrugada del 15 de septiembre de 1973, al ser oportunamente prevenido de que grupos descontrolados trataban de ubicarlo para liquidarlo, amparados en la impunidad que brindaba la situación de caos que vivía el país." Días después lo seguiría su cónyuge, Sofía Cuthbert, de 56 años.

Esas palabras de Carlos Prats y otras de él que se citan en esta sección del Informe, así como toda circunstancia que aquí se citará, guardan relación con algún otro elemento indiciario o con alguna otra presunción fundada que tomó en cuenta esta Comisión para llegar a su convicción. Por separado, no todas tienen la misma fuerza ni están comprobadas de la misma manera. En su conjunto, han llevado a la Comisión a la convicción que aquí se expresará.

En Buenos Aires el General(R) Prats se sabía vigilado por informantes, que según su entender, "se habían desplazado desde Chile para encontrar un indicio que pudiera afectar su honra o que les permitiera exhibirlo como el General al servicio del marxismo."

De hecho, durante su estada en Buenos Aires hubo intentos de vigilancia estrecha de sus actividades y, en Chile y en otros países, intentos de crítica abierta o velada a su persona, por parte de agentes del Estado de Chile.

Estos motivos pesaron en la decisión del General Prats y de su señora de abandonar Argentina y radicarse en algún país de Europa. Para ello, Sofía Cuthbert de Prats requirió del Cónsul General de Chile en Argentina, en julio de 1974 los respectivos pasaportes, comunicándoles que viajarían a Brasil, según narran. Su pasaporte había sido retenido al salir del Chile. El del General Prats, de carácter oficial, había

caducado. Según dice la familia del general Prats, sólo los funcionarios diplomáticos chilenos se enteraron de que los Prats intentaban hacer este viaje.

No obtuvieron los pasaportes solicitados. Las explicaciones oficiales que constan en documentos que esta Comisión ha conocido, no dan una razón plausible para tal negativa o demora. Menos aún si, como consta, el embajador de Chile en Argentina, envió a la cancillería chilena, con el ruego de comunicarlo también a la Comandancia en jefe del Ejército, un telex indicando que el General Prats había recibido una amenaza de muerte.

Esta amenaza se trataba de una llamada por teléfono que una persona de acento chileno "con forzado acento argentino", según el General Prats, hizo a éste. En esa llamada, el interlocutor anónimo mencionó el viaje a Brasil, idea que los Prats sólo habían comunicado a funcionarios de la embajada, según hace saber su familia. Un amigo de los Prats comunicó esto al embajador de Chile el día 4 de septiembre de 1974 y éste de inmediato envió el telex aludido, todo lo cual que consta a esta Comisión.

Semanas después, el 30 de septiembre de 1974, a las 00:40 hrs., en los momentos en que el General Prats y su señora se aprontaban a guardar el auto en su estacionamiento de calle Malabia, una bomba accionada a control remoto colocada bajo la caja de velocidades hizo violenta explosión, perdiendo instantáneamente la vida ambos ocupantes.

Esta Comisión ha podido reunir abundante información sobre este acto de terrorismo que costó la vida al General Carlos Prats y a su cónyuge, Sofia Cuthbert. Al dar cuenta de esta información se hace referencia a personas determinadas. Sin embargo, la Comisión se ha atendido a la norma de no identificar directamente a presuntos hechos individuales, salvo en sus comunicaciones, cuando proceden, a los tribunales de justicia, por las razones que ya se han explicado en este mismo Informe. La aplicación de tal norma en este caso da lugar a una narración más compleja, pero ello es indispensable, si cada parte del Informe ha de guardar coherencia con la decisión tomada por la Comisión.

Entre la información sobre el caso Prats se cuenta la siguiente: Estudio del expediente del proceso criminal que se está instruyendo por estos hechos en Argentina. Estudio del expediente que se formó con ocasión de la tramitación de la solicitud de extradición solicitada por el gobierno de Argentina al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, para que se extraditara a la Argentina al ex-agente de la DINA, a que más adelante se hace referencia. Estudio de diversas otras acciones judiciales relevantes, ante tribunales de los Estados Unidos. Testimonios e informes periciales sobre la explosión del automóvil que costó la vida al matrimonio Prats y su comparación con la explosión del automóvil que tuvo lugar en septiembre de 1976, en Washington, D.C., y que costó la vida a Orlando Letelier y Ronnie Moffitt. Documentos públicos y privados, así como testimonios, incluyendo declaraciones prestadas en reserva ante esta Comisión, en Chile y en el extranjero, que conciernen a: viajes de agentes de la DINA, en cuanto tales viajes son relevantes para este caso; otras actuaciones de la DINA, en Chile y en el extranjero; comunicaciones y declaraciones de agentes de la DINA sobre tales actuaciones en el extranjero y específicamente sobre el caso Prats; comunicaciones y otras gestiones del gobierno de Chile respecto de esas actuaciones en general y de aspectos relevantes para el caso Prats en particular.

Ponderados estos antecedentes, la Comisión la llegada a la convicción, en conciencia, de que el General Carlos Prats y su cónyuge Sofia Cuthbert fueron muertos, en violación de sus derechos humanos, por un acto terrorista de responsabilidad de agentes del Estado de Chile, que se presume fundadamente pertenecían a la DINA. A esta conclusión se llega tomando en consideración entre otros antecedentes, los que siguen:

La investigación judicial instruida por el Juez Federal en Argentina, en la que se encuentran involucrados dos funcionarios pertenecientes a la DINA. El 11 de abril de 1983 se dictó prisión preventiva y se dispuso solicitar la extradición al Gobierno de Estados Unidos de uno de estos agentes de la DINA, por resultar en principio responsable de homicidio agravado en concurso con uso de documento público falso. Este agente, de nacionalidad norteamericana, empleaba a veces un pasaporte norteamericano falso, a nombre de Kenneth Enyart. El 15 de mayo de 1989 se dictó en el mismo proceso que lleva la Justicia Argentina, auto de procesamiento y orden de detención en contra de un segundo agente de la DINA por su participación en este doble homicidio. Esta persona, de nacionalidad chilena, residía en la Argentina en esos años y está comprobado abundantemente que cumplió importantes funciones para la DINA, desde Buenos Aires.

El agente de la DINA que a veces viajaba bajo el nombre de Kenneth Enyart confesó ante la Justicia de los Estados Unidos, en 1978, haber colocado la bomba que causó la muerte de Orlando Letelier y Ronnie Moffitt, en septiembre de 1976. Este agente ingresó a Buenos Aires con el nombre de Kenneth Enyart, semanas antes del atentado, y abandonó la Argentina, según consta fehacientemente, horas después del atentado, esto es el 30 de septiembre de 1974, rumbo a Uruguay, desde donde consta fehacientemente que ingresó a Chile el día 1° de octubre de ese mismo año. Consta también que el agente de la DINA que vivía en Buenos Aires, ya mencionado, también abandonó Argentina ese mismo día.

El agente que se valía del pasaporte a nombre de Kenneth Enyart fue expulsado de Chile el 8 de abril de 1978, a requerimiento del gobierno de los Estados Unidos, por estar involucrado en el asesinato de Orlando Letelier y Ronnie Moffitt, perpetrado en ese país. De las actuaciones relacionadas con esa expulsión, por parte de autoridades chilenas y norteamericanas y sus representantes legales, y de las diversas gestiones y procesos judiciales que tuvieron lugar en los Estados Unidos desde esa fecha y hasta muy recientemente, constan los siguientes hechos relevantes:

Hay testimonios que a juicio de esta Comisión acreditan que poco antes de la expulsión de Chile de este agente de la DINA, representantes del gobierno de Chile solicitaron al gobierno de los Estados Unidos les hiciera llegar una carta formalizando su solicitud de que se lo expulsara. Tal carta - pedían los representantes del gobierno de Chile - , debía señalar, entre otros cargos, que el referido agente había usado un pasaporte norteamericano falso, bajo el nombre de Kenneth Enyart, para entrar a Chile, pero se pidió expresamente que no se mencionara en esa carta que había usado ese pasaporte para entrar también a otros países.

Que el gobierno de Chile suscribió un acuerdo con el Procurador del Distrito de Columbia de los Estados Unidos, el 7 de abril de 1978, por el cual se restringía el uso que se podía hacer de la información obtenida en la investigación del caso Letelier en relación a acciones de ciudadanos chilenos en los Estados Unidos. Este acuerdo, junto con el acuerdo por el cual el agente de la DINA ya referido se declaró culpable de un cargo en relación al caso Letelier fueron luego interpretados escrupulosamente, en distintas instancias judiciales norteamericanas, en el sentido de no permitirse, o

de limitarse severamente, las preguntas que se le podían formular a ese agente en relación, entre otras materias, específicamente al caso Prats.

Consta de memorandums legales y de expedientes judiciales que el referido agente de la DINA estaba tan preocupado por posibles preguntas sobre el caso Prats durante las investigaciones o acciones judiciales en los Estados Unidos, que en tal evento invocaría la Quinta Enmienda Constitucional de ese país, que permite rehusar contestar una pregunta sobre la base de que la respuesta podría ser autoincriminatoria.

La Comisión pudo conocer el testimonio de un ciudadano norteamericano, prestado en juicio, del que se infiere claramente que ese mismo agente de la DINA le confesó su participación en el atentado que costó la vida a los Prats.

En cuanto al método, en los casos Prats y Letelier se utilizó una bomba colocada en una parte similar del automóvil de las respectivas víctimas. También se ha comprobado que la DINA había empezado a trabajar en Buenos Aires en el año 1974, con anterioridad a este atentado y que uno de sus agentes, como quedó dicho, regresó a Chile, desde Buenos Aires, horas después del doble asesinato.

Por último, la Comisión no ha podido formular una hipótesis plausible sobre el motivo que otro hechor, aparte de agentes del Estado chileno podrían haber tenido en el asesinato de Carlos Prats y Sofía Cuthbert ni ha encontrado evidencia alguna en ese sentido. En cambio, las acciones de tales agentes del Estado de Chile, en Chile y en el extranjero, particularmente en la Argentina y en los Estados Unidos, así como la posibilidad de que hayan juzgado que el General Prats pudiera llegar un factor de impredecibles consecuencias políticas para la situación política chilena, permiten formular una hipótesis plausible de motivos. La Comisión enfatiza que esta última consideración tiene valor sólo a mayor abundamiento y que su convicción descansa en el conjunto de las anteriores ya expresadas.

Informe Rettig

## **25 de Marzo 2003 El Mostrador**

### **Después de 29 años procesan a ex agentes DINA por caso Prats**

El procesamiento afectará -en calidad de autores- al ex director de la DINA, general(R) Manuel Contreras Sepúlveda y quien fuera su brazo derecho, el ex brigadier, Pedro Espinoza. En tanto, el brigadier Raúl Iturriaga, sería procesado en calidad de autor directo, lo mismo que su hermano Jorge Iturriaga y el coronel (r) José Zara.

El ministro en visita Alejandro Solís, quien instruye el proceso por el asesinato del ex comandante en jefe del Ejército, Carlos Prats, someterá hoy a proceso a los cinco ex agentes de la DINA que participaron en los hechos ocurridos en Buenos Aires el 21 de septiembre de 1974, aseguraron a El Mostrador.cl fuentes judiciales. Es decir, casi 30 años más tarde.

La resolución será dictada pasadas las 9.30 por el magistrado, quien ya tiene citado a los ex agentes los que quedarán detenidos en recintos militares, presumiblemente en el regimiento de Telecomunicaciones de Peñalolén.

De acuerdo a las fuentes consultadas por este diario, el procesamiento afectará -en calidad de autores- al ex director de la DINA, general (R) Manuel Contreras Sepúlveda y quien fuera su brazo derecho, el ahora ex brigadier, Pedro Espinoza.

En tanto, el brigadier Raúl Iturriaga Neumann, sería procesado en calidad de autor directo, lo mismo que su hermano Jorge Iturriaga y al coronel (r) José Zara. El encausamiento será por los delitos de asociación ilícita y homicidio. En este sentido, Alejandro Solís -dijeron fuentes judiciales- tomará gran parte de los fundamentos de las resoluciones dictadas en Argentina por la jueza María Servini de Cubría, como también del fallo que dictó recientemente la Corte Suprema chilena.

En Argentina se halla condenado a cadena perpetua por este delito el ex agente de la DINA, Enrique Arancibia Clavel.

Por este hecho, ocurrido en el extranjero, es altamente improbable que a los militares se les llegue a aplicar la Ley de Amnistía de 1978. Sin duda se abrirá un nuevo debate jurídico al respecto

### **28 de Marzo 2003 La Nación**

#### **Caso Prats: conceden libertad a Jorge Iturriaga y rechazan de Manuel Contreras**

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago concedió en fallo unánime la libertad provisional previo pago de una fianza de un millón y medio de pesos, al ex agente civil de la DINA, Jorge Iturriaga Neumann, quien se encuentra procesado por el crimen del general (r) Carlos Prats y su esposa Sofia Cuthbert.

El tribunal de alzada no dio lugar a la solicitud de libertad para el general (r) Manuel Contreras, a quien también se le confirmó el procesamiento en calidad de autor como jefe en el delito de asociación ilícita en concurso real del doble homicidio, ya que los ministros integrantes estimaron que el ex director de la DINA representaba un "peligro para la seguridad de la sociedad".

El abogado Jorge Balmaceda, defensor del ex agente, se manifestó satisfecho con la resolución. Mientras que la abogada querellante Pamela Pereira sostuvo que a pesar de la libertad para Jorge Iturriaga, la confirmación del procesamiento de Contreras y la negación de su libertad "permite seguir adelante, con mucha fuerza la investigación".

La profesional representante de la familia Prats se manifestó confiada en que pronto se dictarán las acusaciones de los procesados en el caso, el cual es instruido en Chile por el ministro Alejandro Solís.

El magistrado, quien el 25 de febrero pasado procesó a la plana mayor de la DINA, está a la espera de que la Corte Suprema lo autorice a viajar a Estados Unidos para interrogar a Michael Townley, autor material del homicidio.

Asimismo, la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones declaró inadmisibles las peticiones formuladas por la defensa de Manuel Contreras de pedir la extradición de Townley y de Enrique Arancibia Clavel, autor del homicidio del ex Comandante en Jefe del Ejército, quien cumple cadena perpetua en Argentina.

Carlos Prats y su esposa Sofia Cuthbert fueron asesinados en septiembre de 1974 en un atentado terrorista perpetrado en el barrio Palermo de Buenos Aires. Por este caso se realiza una investigación paralela en Argentina, la cual está a cargo de la jueza María Servini de Cubría quien también sometió a proceso a los cinco ex agentes del disuelto organismo represor.

## **22 de Julio 2003 El Mostrador**

### **Caso Prats: ministro Segura ordena detención de Willike**

El ministro Nibaldo Segura ordenó la detención preventiva del brigadier (R) del Ejército y ex agente de la DINA Christoph Willike, en el marco de la solicitud de extradición solicitada por la Justicia argentina en el caso Prats.

La decisión fue adoptada luego que Willike prestara declaración por más de dos horas ante el magistrado, quien alegó inocencia de los cargos que se le imputan y consideró improcedente la detención ordenada en su contra.

Willike y la ex agente de la DINA Mariana Callejas -esposa del doble agente Michael Townley- fueron sometidos a proceso por la Justicia argentina como autores de asociación ilícita y doble homicidio agravado por explosivos. Es por esto que la jueza argentina solicitó su extradición.

El jueves el magistrado decretó el arresto domiciliario de Mariana Callejas, sindicada como la autora material del atentado en contra del general Prats. En diciembre pasado la jueza argentina María Servini de Cubría también había solicitado la extradición de la cúpula de la disuelta DINA, pedido que fue rechazado por la Corte Suprema.

Sin embargo, el máximo tribunal resolvió que el caso debía ser investigado en Chile, por lo que nombró como ministro en visita a Alejandro Solís, quien sometió a proceso al ex director de la DINA general (R) Manuel Contreras, al ex brigadier Pedro Espinoza, al brigadier Raúl Iturriaga Neumman, al civil Jorge Iturriaga y al coronel (R) José Zara.

## **1 de Abril 2005 La Nacion**

### **Caso Prats: Juez Solís sobreseyó a Pinochet**

Luego del rechazo de la Corte Suprema a desaforar a Augusto Pinochet, el ministro Alejandro Solís optó por dictar el sobreseimiento definitivo del ex dictador en el caso por el doble homicidio del general (r) Carlos Prats, y su esposa Sofia Cuthbert. Con la medida el juez cumplió con lo dispuesto por el máximo tribunal que en la práctica al negar el desafuero le impidió seguir investigando la responsabilidad de Pinochet.

El 24 de marzo, el pleno de la Corte Suprema rechazó desaforar a Pinochet, argumentando razones formales, fundamentalmente la existencia de un pronunciamiento anterior. Solís mantiene procesada a toda la plana mayor de la DINA.

## **13 de Abril 2005 La Tercera**

### **Revelan detalles de interrogatorio a Michael Townley en donde relata cómo mató a Carlos Prats**

El ex agente de la Dina Michael Townley, autor confeso del crimen del general Carlos Prats y su esposa, relató en su interrogatorio a la jueza argentina María Servini de Cubría detalles sobre cómo cometió el doble asesinato en septiembre de 1974.

En su declaración, realizada por la magistrada en 1999 y revelada hoy por el diario Siete, el ex agente confirmó que la orden de matar a Prats emanó del brigadier Pedro Espinoza, del mayor Raúl Iturriaga "y en cierto momento del general Contreras". Sin embargo, dijo creer que las órdenes venían de una "autoridad superior".

"Se hablaba de la importancia del general Prats en la estructura política de Chile, de posibles actividades de la oposición...", dijo el ex agente.

En su interrogatorio detalló que realizó "la operación a instancias del coronel Espinoza (...) Cuando se planificaba la operación yo traté exclusivamente con el coronel Espinoza y el mayor Raúl Eduardo Iturriaga. La planificación y realización fueron exclusivamente mi obra. El coronel Espinoza me proporcionó el dinero para los materiales necesarios para construir la bomba y para los gastos de viaje (...) El artefacto que sería utilizado era un transmisor de radio electrónico. El mayor Iturriaga proporcionó los explosivos".

Townley declaró que una vez probado el explosivo, viajó a Argentina, en donde tuvo dificultades para cumplir su misión. "No pude encontrar al general Prats, creo que la única dirección que nos dieron no era la correcta, y no pude encontrarla. Así que regresé y dije 'necesito mejor información, si no la hay no podré hacerlo'".

En su segundo viaje a Argentina se reunió con el mayor Iturriaga quien le dijo dónde encontrar a Prats. Durante días vigiló el departamento donde vivía el general, ocasión en la que incluso, se encontró con él cara a cara, mientras llevaba una pistola en su bolsillo, pero "de ninguna manera iba a intentarlo en ese momento". Finalmente pudo entrar en el estacionamiento de la casa de Prats sin que lo vieran, aprovechando la ausencia del portero. Según reveló en su interrogatorio, ocultó el explosivo en "una caja y lo ató debajo debajo de la parte central del medio del automóvil".

Consultado por qué eligió detonar la bomba cuando Prats estaba junto a su esposa Sofía Cuthbert dijo: "fue la primera oportunidad que tuve... me preocupaba la estabilidad del artefacto, si era capaz de detonarse sin mi intervención. No fue una decisión consciente de hacerlo, porque ella estaba en el vehículo. Fue la primera oportunidad que tuve".

### **La explosión**

En su interrogatorio, Townley relató cómo fue ese domingo 30 de septiembre de 1974, en el barrio Palermo en Buenos Aires: "La calle estaba mal iluminada, pero lo que pensaba era que desde el viernes en la noche había un artefacto explosivo bajo este vehículo y que pudo haber explotado en cualquier momento, en cualquier lugar por un sinnúmero de motivos. Como una interferencia eléctrica, la radio de otra persona. El vehículo se acercó, me pasó, se detuvo a la entrada de la cochera y lo hice explotar... Yo estaba sentado al volante y mi esposa (Mariana Callejas) al otro lado y tenía la radio sobre las rodillas. La levantó y preguntó: ¿qué hago? dámela le dije... no, no sé si lo dije... simplemente la tomé. Ella estaba toqueteando, empujando. Ni siquiera estaba prendida. Estábamos sentados desde hace horas... Cuando ella levantó la radio, el botón estaba al lado derecho, lo tenía en la mano. Yo vi que cuando la levantó pensaba que se iba a producir la explosión, pero no sucedió...".

Las investigaciones por el doble crimen indican que Mariana Callejas habría apretado el botón para hacer explotar la bomba, sin embargo de acuerdo a las palabras de Townley él habría hecho activar el explosivo que terminó con la vida del general Prats y su esposa.

### **El homicidio**



Faltaban 20 minutos para la una de la madrugada del 30 de septiembre de 1974. El general (r) Carlos Prats, y su esposa Sofia Cuthbert volvían en su Fiat 1600 de una amena comida en la casa de su amigo Ramón Huidobro, embajador de Chile en Argentina durante el Gobierno de Salvador Allende.

Apenas a unos metros de su domicilio en Buenos Aires, ubicado en el número 3359 de calle Malabia, en pleno barrio Palermo, el retirado militar se bajó del vehículo y procedió a abrir el portón del estacionamiento. La iluminación del sector estaba apagada. En no más de un minuto Prats volvió a subir a su auto.

Mariana Callejas y Michael Townley, miembros de la DINA, observaban la escena a casi cien metros de distancia, montados en un Renault. Una vez que Prats se sentó frente al volante, el agente conocido como “el gringo” ordenó a su esposa activar el mecanismo detonador que la mujer tenía sobre sus piernas. Pero el sistema falló, por lo que Townley tomó bruscamente el aparato y procedió él mismo. La segunda vez no hubo error.

Una violenta explosión sacudió esa noche al normalmente tranquilo sector residencial. Los restos del Fiat, y de sus ocupantes quedaron esparcidos a más 50 metros de distancia. Una bomba había acabado con la vida del matrimonio Prats-Cuthbert.

### **Una triste estadía en Buenos Aires**

Prats abandonó Chile con rumbo a la capital trasandina el 15 de septiembre de 1973, “en condiciones azarosas”, como él mismo describiera, luego de ser prevenido de que algunos grupos trataban de liquidarlo. Pocos días después su esposa arribó también a Buenos Aires.

“Para mí es muy triste y doloroso alejarme de los míos y sumirme en la soledad; pero creo que –mientras duren las circunstancias actuales- no tenía otra alternativa”, escribió el general en una carta dirigida a Augusto Pinochet el mismo 15 de septiembre.

Prats había sido ministro del Interior y Vicepresidente de la República en 1972 y ministro de Defensa más tarde, cargos que ejerció en paralelo a su labor como Comandante en Jefe del Ejército. En agosto de 1973 se acogió a retiro, pero la marca de haber jugado un rol de relevancia durante el Gobierno de Salvador Allende generó anticuerpos entre sus pares, situación que no fue borrada luego de la intervención militar.

En Buenos Aires, el general que pasaba sus días como gerente de la empresa FATE, sufría por el rol que asumieron las Fuerzas Armadas en su país desde el 11 de septiembre de 1973. En sus memorias, escritas durante su estadía en Argentina, Prats relata sus discrepancias con la misión que cumplía el Ejército.



“La Junta Militar de Gobierno implantó un régimen totalitario –bajo la vigencia del Estado de Guerra Interno- que desarticuló todos los mecanismos de la representatividad y ha causado miles de muertos, miles de torturados y vejados, miles de cesantes, miles de exiliados, miles de seres que han perdido su dignidad, miles de desesperados que lloran la desaparición de sus seres queridos y miles de desamparados a quienes acosa el hambre, la miseria y la delación. ¿Están cumpliendo las FF.AA. –en tales condiciones- la misión que el Estado les asigna “como fuerzas vigilantes de su seguridad interna y custodia de los más altos valores morales, intelectuales, sociales, políticos y económicos”, como lo afirma el mismo general (Pinochet) en la iniciación de su citado discurso?”, cuestionó.

Pero no sólo la situación de Chile lo agobiaba. Sus días en la capital trasandina no transcurrían en paz, debido a que se sabía vigilado por informantes, que “se habían desplazado desde Chile para encontrar un indicio que pudiera afectar su honra o que les permitiera exhibirlo como el General al servicio del marxismo”, según sus propias palabras.

Al respecto un vecino del matrimonio, Cymric Federico Bridges, contó a la Justicia que en 1974 justo frente a la salida del departamento en que residía en Malabia 3305 piso 6to, hubo por un periodo largo un automóvil Ford Falcon verde estacionado con una o dos personas adentro. Asimismo, precisó que al poco tiempo, entre el domicilio de Prats y la Avenida del Libertador se instaló un kiosco de flores que le llamó la atención, porque la gente que lo atendía no tenía aspecto de florista, sino que, por el contrario, eran parecidos a quienes ocupaban los coches Falcon, ya que vestían pantalón azul y camisa blanca.

Los intentos de vigilancia de sus actividades, llevaron al general (r) y a su esposa a preparar la partida a Europa. Sofía Cuthbert concurreó en febrero de 1974 hasta el Consulado de Chile en Buenos Aires, oportunidad en que solicitó pasaporte para ella y su esposo, argumentando que viajarían a Brasil.

El pasaporte de Cuthbert había sido retenido cuando salió de Chile, mientras que el del general Prats, de carácter oficial, había caducado.

Eugenio Mujica, quien se desempeñó como cónsul adjunto de Chile en Buenos Aires, recordó ante la Justicia aquella visita. En su declaración, el diplomático sostuvo que efectuó el requerimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con meses de anterioridad al atentado, e incluso afirma que lo reiteró porque se tardaba en demasía, en circunstancias que el documento se entregaba a lo más después de un mes de la solicitud.

El 12 de agosto de 1974 el cónsul general de Chile en Buenos Aires, Álvaro Droguett, escribió al subsecretario de Relaciones Exteriores, capitán de navío Claudio Collados, solicitando autorización para entregar los pasaportes al matrimonio, pero no obtuvo respuesta.

El requerimiento adquirió más urgencia el 2 de septiembre. En la madrugada de ese día, un llamado telefónico perturbó la tranquilidad que invadía el descanso del matrimonio Prats. “Si antes de salir a Brasil usted no hace una declaración pública diciendo que en Buenos Aires no está realizando actividades en contra del gobierno militar de Chile, usted va a morir”, le dijo un individuo que el general identificó como un chileno que imitaba muy mal el acento argentino.

A primera hora de aquel lunes 2 el general (r) llamó a su amigo Ramón Huidobro para comentarle sobre la amenaza y pedirle que hablara con el embajador para que le entregaran a la brevedad los pasaportes, teniendo en cuenta que su vida corría peligro.

Dicha llamada transformó septiembre en una odisea para el general Prats, quien ya no sólo deseaba, sino que necesitaba salir de Argentina. Pese que en la solicitud habían señalado que viajarían a Brasil, su real destino era Madrid, en donde Prats ejercería la docencia en una universidad.

Los últimos días del mes, aprovechando un viaje a Santiago, Eugenio Mujica fue hasta el Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de averiguar los inconvenientes en la entrega de los pasaportes. En esa oportunidad, el Jefe de Gabinete, Edmundo Herbin Rojas, le informó que los documentos no se iban a otorgar, por orden del Subsecretario Collados. La respuesta oficial llegaría a Argentina el mismo 30 de septiembre: “inconveniente otorgar pasaportes a personas indicadas”. Pero ya era demasiado tarde.

### **El último día**

El domingo 29 de septiembre de 1974, fue un día especial para el general y su esposa. La jornada comenzó con la visita del ex cónsul de Chile en Buenos Aires, Eduardo Ormeño, quien los recogió en su auto para dirigirse hasta la casa del matemático Andrés Stevenin, en donde se realizaría un asado campestre. En su declaración judicial, el diplomático recordó que en aquel viaje, Prats le dijo que los iban siguiendo y que él le respondió que había olvidado decirle que también habían invitado a Aldo Verdugo a la reunión. Ormeño apuntó además que en aquella ocasión le causó sorpresa que el general sonriera, puesto que en los últimos meses su tristeza se hacía sentir.

En el asado participaron ocho personas, quienes tras almorzar, comenzaron una sesión de Bridge, que concluyó con un acuerdo de juntarse cada miércoles a practicar el pasatiempo.

Cuando la tarde se consolidaba, cerca de las 16:00 horas, Prats y Cuthbert retornaron junto a Ormeño a su departamento. Allí cambiaron sus atuendos, pues irían al cine junto a Ramón Huidobro y su esposa.

Ormeño recordó ante el tribunal que Prats lo invitó a la función de la película “Pan y Chocolate” a la que asistiría, pero asegura que se negó porque se sentía cansado. Esa fue la última ocasión en que vio al general.

A bordo de su Fiat 1600, el matrimonio recogió a Huidobro sin percatarse que Townley y Callejas los seguían de cerca. Dos días antes, al agente de la DINA había logrado entrar al estacionamiento del edificio donde Prats residía. Tras percatarse de que no había nadie, se recostó en el suelo y fijó la bomba con dos cartuchos de C4 y tres detonadores bajo la caja de cambio del auto del general. Su esposa, Mariana Callejas, lo esperaba en el Renault.

Tras ver la película, Carlos y Sofía accedieron a una invitación a comer en la casa del matrimonio amigo. Pasada la medianoche, cuando ya era 30 de septiembre, abordaron su vehículo y partieron hacia el departamento de calle Malabia, al que nunca volvieron a entrar.

Cymric Federico Bridges, uno de los vecinos de la mencionada vía, recordó ante la corte que cuando oyó el estallido de la bomba, salió al balcón y vio hacia la derecha un auto en llamas. Luego se asomó para mirar mejor por el balcón de la esquina, cuando vio que por la calle Seguí venía un auto tipo americano grande como los que usaban las embajadas.

Agregó que, si bien no vio la patente, estimó que era un vehículo consular, del cual se bajaron dos personas a las que pudo ver porque se detuvieron justo bajo la luz del alumbrado público de la esquina de Malabia y Seguí. Bridges detalla que ambos sujetos abrieron la puerta del conductor y del pasajero, y miraron para el lado de las llamas, y que permanecieron así unos cerca de 10 segundos tras los cuales siguieron su camino.

El vecino declaró además que tras el crimen, el puesto de flores desapareció, al igual que el Falcon estacionado enfrente del departamento y sus ocupantes. Preciso también que el lugar de la explosión estaba oscuro, pues si bien el alumbrado público de Malabia y Seguí estaba encendido, el del tramo de calle donde estalló el auto de Prats no.

#### **Fuentes:**

- Documentación El Mercurio
- Fallo Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 que condenó a cadena perpetua a Enrique Arancibia Clavel
- Fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó el desafuero de Pinochet en el caso Prats.
- Informe Rettig
- Libro “Memorias de un Soldado”, del general ® Carlos Prats González.
- Extracto de la declaración de Michael Tonwley a la jueza María Servini de Cubría.

-----o-----

#### **María Angélica y Sofía Prats María Angélica (50 años) y Sofía (52). Hijas del general Carlos Prats y Sofía Cuthbert. Asesinados.**

Para nuestro padre, el golpe de Estado significó la destrucción de toda una vida dedicada al servicio militar y el fin de la amistad. El Ejército actuó de forma contraria a sus principios. Él estuvo de acuerdo con el nombramiento de Pinochet como su sustituto.

Nunca pensó que iba a traicionar los principios constitucionales, a los que había sido fiel en crisis anteriores al golpe. El 15 de septiembre fue recibido en Argentina como huésped del Ejército argentino. Se dedicó a trabajar en una empresa de neumáticos como gerente. Se fue de Chile porque se veía en peligro, pero no hizo declaraciones públicas.

El Gobierno militar le impidió mantener su pasaporte chileno. En el exilio se sintió permanentemente vigilado y perseguido. Tenía protección permanente. Casualmente, el día del atentado le fue retirada la guardia.

El general Prats tenía un gran prestigio. Podría ser muy molesto en el futuro. Era un símbolo para un sector del Ejército. Todo podía pasar en un país dislocado, sin moral, sin valores. Nunca sufrimos amenazas de muerte, aunque sí dificultades de trabajo. Vivimos marginalmente y trabajamos en instituciones privadas durante la dictadura. La Dirección de Inteligencia Nacional Anticomunista (DINA) lo mató, y Pinochet fue cómplice de su asesinato.

La llegada de Pinochet al Senado como senador vitalicio es una vejación a una alta institución del Estado. Es tan violento como el mismo golpe de Estado. Representa la continuidad de la violencia de la dictadura.

Su único objetivo es mantener un fuero especial para evitar la justicia. Nosotras presentamos el caso del asesinato de nuestros padres ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados. Se realizó una investigación muy seria. Pero la Corte Suprema aplicó el decreto de amnistía de 1978”.

-----o-----

## **Documento Caso Prats**

Santiago, veinticuatro de febrero de dos mil tres.  
Vistos y teniendo presente:

1º) Que, en virtud de la sentencia de dos de diciembre de dos mil dos, escrita de fojas 1.126 a 1.146, dictada, en la causa rol N° 20-2000 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, sobre extradición pasiva de Augusto Pinochet Ugarte y otros, cuyo requerimiento se funda en el proceso N° B-1516-93, seguido en el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 1 de la Capital Federal de la República Argentina, caratulado “Arancibia Clavel, Enrique y otros”, en la. Cual se investiga los homicidios del General ® del Ejército de Chile don Carlos Prats González y su cónyuge doña Sofía Cuthbert, ocurridos en la madrugada del 30 de septiembre de 1974 en la ciudad de Buenos Aires, y en que el libramiento de la rogatoria tiene por objeto efectuar el requerimiento Criminal de extradición de Augusto Pinochet Ugarte, Manuel Contreras Sepúlveda; Pedro Espinoza Bravo, Raúl Iturriaga Neumann, Jorge Iturriaga Neumann y José Octavio Zara Holger, imputados de ser componentes de una asociación ilícita en concurso real con el delito de doble homicidio agravado por haberse empleado un medio idóneo para crear un peligro común y por estar premeditado por más de dos personas y en que se dispone en el considerando cuadragésimo sexto del fallo:

“Que en atención a que todos los requeridos por la justicia argentina tienen la nacionalidad chilena y en razón, además, que varios de ellos tienen en Chile la calidad de procesados en causas criminales en tramitación pendiente, razón por la cual su entrega a las autoridades de aquel país debe quedar diferida, situación que puede provocar un retardo en el juzgamiento de los imputados en el proceso que motiva esta demanda, se hará aplicación en este caso a lo previsto en el artículo II de la Convención de Extradición de Montevideo, para no proceder a dicha entrega a fin de que sea el tribunal ordinario chileno que corresponda el que juzgue a dichos inculcados, por los hechos en que se les imputa, por concurrir, además las condiciones previstas en la letra b) del artículo II de dicho Tratado multilateral y

teniendo en consideración lo previsto en los artículos 6 y 167 del Código Orgánico de Tribunales, vigentes a la fecha de los delitos que a éstos se les imputa”.

2º) Que, con el mérito de tales antecedentes, contenidos en los Tomos I (fojas 545), II (fojas 835) y III (fojas 1.163) y en 3 cuadernos de documentos, (Torno 1, sin foliar; Tomo 11-carpeta 1 de 3, en fojas 410 y Tomo II-carpeta 2 y 3 de 3, en fojas 176) y, es especialmente los que se indicarán a continuación, como también los elementos de convicción reunidos por este Ministro Instructor, que asimismo serán mencionados:

I) Los relativos a la vigilancia previa y amenazas efectuadas al general Prats ®. El testimonio de Jerónimo José Adorni (Nº 6 y 19 de fojas 39 y 602).

b) Los dichos de María Rufina Leyes (129) .

c) La declaración de Carlos Weiss(144), encargado del edificio de calle Malabia 3351 .

d) Los dichos de Javier Urrutia (889), complementados a fojas 1220 de autos. Similar declaración consta del Anexo Nº 2 del Parte Nº 221 del Departamento V de Investigaciones, enrolado de fojas 1191 a 1200.

e) Testimonio de Ramón Huidobro (1008/ 11).

f) Declaración de Carlos Altamirano Orrego (4788), ratificada en autos y ampliando sus dichos a fojas 1186.¶

g) Deposición de Manuel Bernardo Valenzuela Béjar (4793), quien amplía su declaración a fojas 1189 de este proceso.

II) Los relativos a la demora en la entrega de pasaportes para que el matrimonio Prats Cuthbert pudiera abandonar Argentina.

a) El testimonio de Eugenio Mujica Mujica (2395 y 5246).

b) El testimonio de Renato Claudio del Carmen □sorio Mardonez (4812), quien reitera sus dichos deponiendo a fojas 1239 en este proceso y agrega otros antecedentes.

c) Los dichos de Javier Urrutia (889) y Ramón Huidobro (1008), mencionados en las letras d) y e) del apartado I) precedente.

d) El testimonio de Ramón Huidobro Domínguez, prestado a fojas 234 en los autos rol Nº 132.600 del 5º Juzgado del Crimen de Santiago, por falsificación de pasaportes.

e) La declaración de María Angélica Prats Cuthbert (de fojas 229 a fojas 231 del referido proceso del 5º Juzgado del Crimen de esta ciudad), complementada en autos, a fojas 1235, ratificando el libelo interpuesto a fojas 1206, y quien ratifica sus dichos del proceso sobre falsificación de pasaportes del Quinto Juzgado del Crimen de Santiago, agregando nuevos antecedentes.

f) El documento agregado a fojas 236 y 252 de dicha causa en que consta una misiva con la siguiente leyenda impresa: “Consulado General de Chile, Buenos Aires, Buenos Aires, 12 de agosto de 1974. Señor Capitán de Navío D. Claudio Collados. Subsecretario Relaciones Exteriores. Santiago. Estimado Subsecretario: Se ha presentado a este Consulado la esposa del General D. Carlos Prats y me ha expresado que ella y su marido desean efectuar un corto viaje de vacaciones al Brasil, para lo cual solicitan el otorgamiento de pasaportes ordinarios.

La señora de Prats me ha manifestado que ambos poseen actualmente pasaportes diplomáticos que les otorgó la Junta de Gobierno, en septiembre del año pasado, afin de que pudiesen trasladarse a la República Argentina. Con todo, ellos no quisieron hacer uso de ese privilegio en un viaje estrictamente privado y prefieren disponer de documentación ordinaria.

Las razones invocadas me aparecen atendibles, ya que los solicitantes piden menos de lo que tienen en la actualidad. Sin embargo, como los Cónsules debemos consultar al Ministerio casos como el presente, deseo que me diga si no hay

inconveniente por parte del Gobierno para proceder en la forma solicitada. Dos palabras suyas en un télex me bastarían.

Le saluda afectuosamente su S.S.S. y amigo,  
Alvaro Droguett del Fierro”.

En la parte inferior del documento se lee en letras manuscritas: “26 sept. 1974. De Subsecretario para Congechile. Me refiero su carta 12 agosto. Inconveniente otorgar pasaportes a personas indicadas su carta de Min relaciones. Llegó a mi conocimiento el 30 sept. 1974, día del asesinato del Gral. Prats y señora”.  
g) El texto de la carta dirigida el 22 de noviembre de 1974 (fotocopiada a fojas 203 y 204 de los autos rol N° 132.260, tenidos a la vista) por el Vicealmirante Patricio Carvajal Prado, Ministro de Relaciones Exteriores a las Sras. Sofia, María Angélica y Cecilia Prats Cuthbert justificando la demora en otorgar pasaportes al general Prats y su esposa en que “por aquella época tuvimos la información de que el ex Embajador Sr. Ramón Huidobro había expresado a nuestra Embajada en Buenos Aires que un comando croata residente en Brasil había amenazado al Sr. General Prats.

En estas circunstancias, estimamos que era conveniente investigar previamente la efectividad de esta amenaza antes de autorizar el cambio de los pasaportes, ya que evidentemente el pasaporte diplomático permitía obtener más fácilmente la debida protección. La investigación de seguridad demoró debido a su delicada naturaleza y a lo impreciso de la denuncia, pero entretanto entendíamos que nada impedía que vuestros padres pudieran viajar a Brasil u otro país con los pasaportes diplomáticos que entendemos tenían en su poder...”.

h) Versión de Claudio Collados Núñez de fojas 1299 de autos.

III) Los relativos a la muerte del general ® Carlos Prats González y su cónyuge Sofia Cuthbert.

a) El informe de la Policía Federal argentina que da cuenta que a las 00,50 horas del 30 de septiembre de 1974 se les comunicó que había detonado un artefacto explosivo en el interior de un automóvil en la intersección de las calles Malabia y Seguí de la Capital federal, ocasionando la muerte de dos personas; en el lugar se constituyó la policía y constató los destrozos que presentaba el vehículo y a sus costados yacían los cuerpos sin vida de dos personas, con signos visibles de quemaduras y lesiones múltiples al parecer producto de la explosión. En el lugar fue interrogado el portero del edificio de calle Malabia 3351 , Carlos Alberto Weiss, quien escuchó la explosión y al salir a la calle observó los cuerpos al parecer sin vida de quienes reconoció como del general del Ejército chileno Carlos Prats y su esposa Sofia Cuthbert, los que vivían en el tercer piso de dicho edificio; en la misma diligencia se tomó el testimonio de Esteban González, sereno de la Estación de Servicio ubicada en la intersección de Malabia y Avenida del Libertador, quien escuchó la explosión y observó un auto Fiat envuelto en llamas.

b) El peritaje (fojas 19/22) que destaca que el cuerpo del general Prats se hallaba fuera del vehículo y el de su esposa sentado en el interior, con la puerta cerrada.

c) El informe del Departamento de Explosivos de la Superintendencia de Bomberos de la Policía federal argentina (155/6), que refiere la forma en que pudo ser colocado el explosivo, el mecanismo utilizado y tiempo de antelación.

- d) Los dichos de Samuel Enrique Fuenzalida Devia (fojas 5404), reiterados en la declaración extrajudicial (fojas 1198 a 1200) contenida en el Parte N° 221 del Departamento V de Investigaciones (anexo N° 3), y ampliados al deponer en autos, a fojas 1202.
- e) La declaración tomada en Alicante, España, de Alfonso Morata Salverón (fojas 5434).
- f) Las pruebas N°s 76 y 77, relativas a las declaraciones testimoniales tomadas en Washington, U.S.A., a los testigos Eugene Propper y Carter Cornick (de fojas 6.257 a 6.316).
- f) El contenido de la querrela deducida a fojas 1206 por Sofia Ester Prats Cuthbert, María Angélica Prats Cuthbert en contra de Juan Manuel Contreras Sepúlveda, Pedro Octavio Espinoza Bravo, Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, José Octavio Zara Hoalger y □sori Enrique Ituriaga Neumann y en contra de todos quienes resulten responsables, por los delitos de asociación ilícita y de homicidio calificado cometido en las personas de Carlos Prats González y se Sofia Cuthbert Chiarlconi. La declaración de Cecilia Prats Cuthbert quien al ratificar el libelo recién referido, agrega otros antecedentes a fojas 1219.
- h) Declaraciones de fojas 1238, de Sofia Ester Prats Cuthbert, al ratificar la querrela interpuesta a fojas 1206.
- i) Testimonio de fojas 1239, de Renato Claudio del Carmen □sorio Mandones, refiriéndose además a la muerte de su hermano “en extrañas circunstancias”.
- j) Partes del Departamento V de Investigaciones N° 330, agregado a fojas 1251, conteniendo declaraciones policiales de Carlos Hernán Labarca Sanhueza y de Waldo Hernán Mario Tadeo Fortín Cabezas y N° 432, enrolado a fojas 1264, en cuanto contiene declaraciones policiales de Claudio Collados Núñez y de Enrique Marcial Rojas Zegers.
- k) Dichos extrajudiciales de fojas 1255, de Waldo Fortín Cabezas, quien los ratifica judicialmente a fojas 1262.
- 1) Informe N° 1050 del Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones, agregado de fojas 366 a 370 de los autos rol N° 132.260 del 5° Juzgado del Crimen de Santiago, tenidos a la vista, relativo a las entradas y salidas del territorio nacional, a contar del 1° de enero de 1974, de las siguientes personas: Iturriaga Neumann, Jorge Enrique, chileno, nac. 1936, Pte. N° 3672872; Salida 05.07.74 A.A.M. Benítez-Arrentina. Entrada 03.11.74 A.A.M. Benítez-Argentina. Castro Castañeda, Diego chileno, nac. 1939, civil N° 3.728.202 (con un total de doce registros desde 10.04.74 a 08.09.77): Salida 16.07.74 A.A.M. Benítez-Uruguay. Entrada 30.07.74 A.A.M. Benítez-Uruguay. En informe N1 1378 del mismo organismo (agregado a fojas 372 del proceso antes citado): Kenneth Enyart (nombre supuesto) estadounidense, nacido en 1946, Ppte.- 2287732 de Estados Unidos. Entrada 30.08.74 Argentina-A. Merino Benítez. Salida 10.09.74 Argentina-A. Merino Benítez. Entrada 01.10.74 Uruguay. A. Merino Benítez. En informe N° 1815 de fojas 564 del aludido proceso), se agrega: Eduardo José Rodríguez Pérez, chileno, nacido el año 1938, comerciante, civil N° 3.842.864, Ppte. Diplomático N° 148. Salida 03.abril.975 A. Merino B.-Argentina. Entrada 13.abril.975 Argentina-A. Merino B. Salida 04.ago.975 A. Merino B.-Argentina. Entrada 12.ago.975 Argentina-A. Merino B. Salida 29.ene.976 A. Merino B.-Brasil.

Entrada no consta.

En el Parte N° 462 agregado a fojas 1273 se añaden los siguientes antecedentes proporcionados por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones: Eduardo Rodríguez Pérez, chileno, nacido en 1948, documento: de identidad N° 42.100:

Salida 12.ene.973 por Chacalluta a Perú.

Entrada 16 fe.973 desde Ecuador por A. merino Benítez.

Salida 06.feb.974 por Pajaritos a Argentina.

Entrada: No consta.

m) Fotocopia autorizada de la hoja correspondiente al Libro de Pasaportes Oficiales del ministerio de Relaciones Exteriores de 1976, tenido a la vista, relativa al registro N° 148 extendido a nombre de "Eduardo Rodríguez Pérez", junto a una fotografía tamaño carnet, de Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, agregada a fojas 19287.

n) Testimonio de Carlos Hernán Labarta Sanhueza de fojas 1276.

ñ) Dichos de Vianel Valdivieso Cervantes de fojas 1287, agregándose fotocopia de declaración hecha en proceso "Villa Grimaldi" (fojas 1290 a 1292), en el actual estado de la investigación, aparecen legalmente justificados los siguientes hechos:

I) En la república Argentina operaron miembros de una asociación ilícita, pertenecientes a la dirección de Inteligencia Nacional (D.I.N.A.),. Organismo creado formalmente en junio de 1974, pero que había operado de hecho desde fines de 1973, cuya máxima autoridad era el Director Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, la cual poseía una amplia estructura operativa de carácter clandestino, a través de brigadas y agrupaciones y un Departamento Exterior; poseía un mando militar que planificaba y ordenaba las diferentes operaciones, disponiendo parte de ello de armas de fuego y explosivos; sus miembros usaban nombres supuestos aún en el otorgamiento de pasaportes para salir del país, con una cadena de mando jerarquizada, pero compartimentada en sus funciones, empleando conexiones con las oficinas en Buenos Aires de la Línea Aérea Nacional y del Banco del Estado de Chile para el intercambio de correspondencia; los referidos agentes formaban parte del Departamento Exterior de la D.I.N.A., orientada fundamentalmente a la vigilancia y represión de ciudadanos chilenos exiliados en el extranjero, organización de carácter terrorista "que aceptaba la violencia extrema como recurso para combatir a los opositores políticos" y que, de manera ilegítima, planeó la eliminación física del general ® Carlos Prats González por estimarse peligroso para la permanencia del gobierno militar de Chile.

II) Los miembros de esta asociación ilícita vigilaron su domicilio, en calle Malabia, de Buenos Aires, controlaron las salidas y llegadas de su trabajo, le amenazaron telefónicamente y le impidieron abandonar el territorio argentino, al negarse, injustificadamente, a otorgarles pasaportes ordinarios para él y su cónyuge Sofia Cuthbert, quienes los habían solicitado desde muchos meses antes, incluso ante un requerimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Consulado de Chile en Buenos Aires.

II) En la madrugada del 30 de Septiembre de 1974, se colocó un artefacto explosivo en el piso del automóvil que Prats conducía acompañado de su cónyuge, de manera que, en forma sorpresiva, encontrándose apagadas las luces de la calle, cuando regresaban a las 0.30 horas de ese día, desde la casa del ex embajador de Chile en Buenos Aires, Ramón Huidobro, lugar en que habían cenado, se le hizo estallar, provocando la muerte instantánea de ambos.

IV) Los causantes directos del ilícito regresaron al país, siendo celebrado el hecho, por los miembros de la D.I.N.A., como un acontecimiento deportivo; lo que les reportó ventajas de todo tipo.



3º) Que, estos hechos son constitutivos de los delitos de asociación ilícita, contemplados en los artículos 292, 293 y 294 del Código Penal, en concurso real con los delitos de homicidio calificado, tipificados en los artículos 390 y 391 N° 1 del mismo Código.

4º) Que, de estos mismos antecedentes y de las propias declaraciones indagatorias prestadas por Juan Manuel Contreras Sepúlveda a fojas 526 y 1336, aparecen presunciones fundadas para estimar que ha tenido participación, en calidad de autor, como jefe en el delito de asociación ilícita en concurso real con el doble delito de homicidio calificado de Carlos Prats González y de Sofia Cuthbert Chiarleoni, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, República Argentina.

5º) Que, de estos mismos antecedentes y de las propias declaraciones indagatorias prestadas por Pedro Octavio Espinoza Bravo a fojas 449 y 1311, aparecen presunciones fundadas para estimar que ha tenido participación, en calidad de autor, como jefe en el delito de asociación ilícita en concurso real con el doble homicidio calificado de Carlos Prats González y de Sofia Cuthbert Chiarleoni, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, República Argentina.

6º) Que, de estos mismos antecedentes y de las propias declaraciones indagatorias prestadas por Raúl Eduardo Iturriaga Neumann a fojas 454 y 1324, aparecen presunciones fundadas para estimar que ha tenido participación, en calidad de autor, como miembro del delito de asociación ilícita en concurso real con el doble homicidio calificado de Carlos Prats González y de Sofia Cuthbert Chiarleoni, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, República Argentina.

7º) Que, de estos mismos antecedentes y de las propias declaraciones indagatorias prestadas por Jorge Enrique Iturriaga Neumann a fojas 484 y 1332, aparecen presunciones fundadas para estimar que ha tenido participación, en calidad de autor, como miembro del delito de asociación ilícita en concurso real con el doble homicidio calificado de Carlos Prats González y de Sofia Cuthbert Chiarleoni, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, República de Argentina.

8º) Que, de estos mismos antecedentes y de las propias declaraciones indagatorias prestadas por José Octavio Zara Holger a fojas 428 y 1319, aparecen presunciones fundadas para estimar que ha tenido participación, en calidad de autor como miembro del delito de asociación ilícita en concurso real con el doble homicidio calificado de Carlos Prats González y de Sofia Cuthbert Chiarleoni, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, República Argentina.

Y, de conformidad, además, con lo que establecen los artículos 274 y 276 del Colegio de Procedimiento Penal, se declara que se somete a proceso a JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPÚLVEDA y a PEDRO OCTAVIO ESPINOZA BRAVO, en calidad de autores, como jefes, en el delito de asociación ilícita en concurso real con el doble delito de homicidio calificado de Carlos Prats González y de Sofia Cuthbert Chiarleoni, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, República de Argentina, y a RAÚL EDUARDO ITURRIAGA NEUMANN, JORGE ENRIQUE ITURRIAGA NEUMANN y JOSÉ OCTAVIO ZARA HOLGER, en su calidad de autores, como miembros, en el delito de asociación ilícita en concurso real con el doble homicidio calificado de Carlos Prats González y de Sofia Cuthbert Chiarleoni, perpetrado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, República Argentina. Por no concurrir los requisitos que contempla el artículo 380 del Código de Procedimiento Penal no se decreta embargo de bienes de los encausados.

Por resultar la libertad provisional de los procesados Contreras Sepúlveda, Raúl Iturriaga Neumann y Espinoza Bravo peligrosa para la seguridad de la sociedad, no se les concederá su excarcelación, de conformidad con lo que establece el Inc. 3.º

artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, atendida la naturaleza y multiplicidad de los delitos que se les atribuyen tanto en el presente como en otros seguidos en su contra, así como la gravedad de la pena asignada a los ilícitos referidos, y respecto de los procesados Jorge Iturriaga Neumann y José Zara Holger, por existir diligencias pendientes decretadas a fojas 1.348 que hacen imprescindible su prisión preventiva, acorde con lo que señala el inciso 2.o del precepto legal antes citado, tampoco procede otorgarles su excarcelación bajo fianza.

Notifíqueseles personalmente y además, a sus respectivos apoderados, designándose para este último efecto como Ministro de Fe ad-hoc, a doña Valeska Villalón Agüero.

Por encontrarse privado de libertad Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda en calle Los Ciervos N. 394, Peñalolén, constitúyanse la Srta. Secretaria del tribunal en ese domicilio el lunes 24 de febrero de 2003, a fin de notificarlo.

Despáchese orden de aprehensión en contra de Pedro Octavio Espinoza Bravo, domiciliado en el Comando de Telecomunicaciones del Ejército; de Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, domiciliado en Comando de Telecomunicaciones del Ejército y de José Octavio Zara Holger, domiciliado en María Teresa N.o 6350, Las Condes, a través del Estado Mayor del Ejército de Chile, debiendo cumplirse la diligencia el lunes 24 de febrero en curso, para ser puestos a disposición del tribunal el día martes 25 (en dependencias de la guardia de Gendarmería del Palacio de los Tribunales), bajo apercibimiento de rebeldía.

Despáchese orden de aprehensión por el Departamento V de Investigaciones en contra de Jorge Enrique Iturriaga Neumann, domiciliado en Colón N.o 4020, departamento 51, Las Condes, bajo apercibimiento de rebeldía.

Háganse las designaciones legales, prontuárieseles y agréguese a los autos los respectivos extractos de filiación y antecedentes, en su oportunidad.

Rol N. 2.182-98

Episodio "Carlos Prats"

Resolvió don Alejandro Solís Muñoz, Ministro de Fuego

En Santiago, a veinticuatro de febrero de dos mil tres, notifiqué por el estado diario la resolución que precede.

-----o-----

De La Nación – 22 septiembre 2005

**Ordenado arresto del general ® Iturriaga Neumann**

Por Jorge Escalante

Fue decretado el arresto del ex jefe del departamento exterior de la DINA, general de división ® Raúl Eduardo Iturriaga Neumann, quien en los últimos días asistió a manifestarse a viva voz al palacio de tribunales reclamando la amnistía para sí y otros ex agentes.

La orden de detención la dictó el ministro Juan Eduardo Fuentes, al procesarlo como autor del delito de secuestro calificado del militante del MIR Félix de la Jara Goyeneche, el 27 de noviembre de 1974. Iturriaga, quien además está procesado como autor del crimen del general Carlos Prats y su esposa en Buenos Aires, debe ingresar en las próximas horas al Batallón de Policía Militar, en Peñalolén.

Tras la muerte del teniente general ® Carlos Forestier, el pasado 28 de agosto, que motivó la movilización de los ex agentes y oficiales ®, Iturriaga encabezó la protesta y presentación de una queja en contra de dos ministros de la Corte de Apelaciones, quienes no aplicaron la amnistía en el caso de un detenido desaparecido.

También fueron encausados el ex jefe de la DINA, general de brigada ® Manuel Contreras, el brigadier ® Manuel Cárevic Cubillos y el oficial ® de Investigaciones, Risier Altez España. Con excepción de Salvo Contreras, todos tenían relación con la Brigada Purén, que operó en la calle Irán 3037 en la comuna de Macul. El juez también decretó el arresto de Cárevic y Altez.

Se trata del primer procesamiento dictado por Fuentes, luego de que la Corte Suprema le asignó las causas por violaciones de los derechos humanos, que instruían los jueces del Crimen de Santiago con dedicación exclusiva.

El magistrado sostiene la tesis jurídica de que la figura del secuestro dejó de existir en marzo de 1990, cuando se puso fin a la dictadura y asumió un gobierno democrático. Por ello, en una pasada sentencia condenatoria benefició a ex agentes con una prescripción parcial y aplicó penas menores.

En otra resolución criticada por querellantes y organismos de derechos humanos, Fuentes sobreseyó por prescripción a los autores del desentierro y lanzamiento al mar de los cuerpos de los desaparecidos de La Moneda, argumentando que se trató sólo de una falta a la legislación sanitaria.

-----0-----

## **Ejército rinde emotivo y solemne homenaje a general (r) Carlos Prats**

Jueves 30 de Septiembre de 2004

12:37

Carolina Valenzuela, El Mercurio en Internet

[Ver especial Caso Prats](#)

SANTIAGO.- Tres salvas estremecieron a las 12:20 horas la habitual tranquilidad del Cementerio General. Las descargas fueron el punto final del solemne y emotivo acto con que el Ejército rindió esta mañana el homenaje fúnebre al general (r) Carlos Prats González, el mismo día en que se cumplen 30 años de su muerte.



**Segundos antes de los disparos, los acordes de la marcha "Los viejos estandartes" acompañaron la ceremonia en la que el Comandante en Jefe del Ejército, Juan Emilio Cheyre, entregó a las hijas del matrimonio Prats-Cuthbert un pabellón patrio que permaneció sobre la tumba del asesinado ex uniformado.**



La emoción y la solemnidad castrense marcaron toda la ceremonia de homenaje que comenzó a las 11:00 horas frente a la capilla del camposanto, con un responso fúnebre encabezado por el cardenal arzobispo de Santiago, monseñor Francisco Javier Errázuriz.



Ya cuando los coros comenzaban a cantar melodías religiosas, la hija menor del ex uniformado, Cecilia Prats Cuthbert, no lograba controlar sus lágrimas, las que más tarde se apoderaron de sus hermanas, y de los nietos de los homenajeados.



Al conmovedor responso le siguió una romería a los sones de la marcha "Adiós al séptimo de línea". La caminata hacia la tumba donde descansan los restos del ex Comandante en jefe del Ejército, estuvo encabezada por un caballo negro con atalajes seguido de los estandartes de la Escuela Militar, la Escuela de sub-Oficiales y de los tres regimientos que encabezó Prats: El Regimiento N° 1 Buin, el N° 15 Chorrillos y el Grupo de Artillería Tacna.



Una vez en la tumba del matrimonio, los familiares encabezados por las tres hijas del ex militar escucharon atentamente el extenso discurso del general Cheyre en el cual recordó en detalle la carrera militar de Prats.



**En sus palabras, el jefe castrense sostuvo que el Ejército está trabajando porque nunca más se vuelvan a repetir hechos como los que acabaron con la vida del general y su esposa en Buenos Aires en 1974.**

**"El Ejército hoy nuevamente escribe otra página de las que ha venido trazando, para aportar a superar las heridas, las diferencias odiosas y todo resabio pretérito que nos divide", aseveró.**

Cheyre sostuvo además que el Ejército rechaza la sedición de los responsables del crimen, cuyo autor confeso goza de libertad protegido por la justicia internacional.

El general recalcó además que el acto no busca reescribir ni interpretar la historia, así como tampoco reivindicar la figura política del general, sino recordar al Prats militar. **"La dignidad del cargo alcanzado por el señor general Prats no merece la mezquindad del olvido o la indiferencia. El general Prats nos permite en este acto quedar en paz con nosotros mismos y no persistir en ofender su memoria de soldado"**, recalcó.

Asimismo recordó como lección de lo sucedido el hecho que el Ejército debe permanecer ajeno a la vida política nacional.

### **Sofía Prats: Se ha cumplido algo que estaba pendiente**

Tras recibir numerosos saludos una vez terminada la ceremonia, la hija mayor del matrimonio Prats- Cuthbert, Sofía, sostuvo que "se ha cumplido algo que estaba pendiente. Ha sido muy emocionante. Creo que ésta es la manera, como lo ha dicho el general Cheyre, de que el Ejército reconozca cuáles son sus valores principales y de los cuales nunca debió apartarse: respetar su rol institucional, respetar la vida de las personas".

Agregó que con el gesto del Comandante en Jefe "se abre un camino muy importante para que el Ejército se mantenga firme en esos valores".

Sofía sostuvo que la pena de la pérdida de sus padres nunca podrá ser superada, pero que este acto cierra la distancia que existía entre la figura de su padre y el Ejército.

**"Creo que es un reconocimiento a su figura, a su misión, en ese sentido creo que se hace Justicia"**, comentó.

Respecto de los culpables del crimen, Sofía sostuvo que a ella y sus hermanas siempre las ha movido el afán de Justicia, **"en cuanto a saber quiénes fueron, y que se establezcan las responsabilidades correspondientes. Es duro ver a las personas en la cárcel, no se lo deseo a nadie, pero si la sociedad tiene esa forma de hacer Justicia, yo lo considero adecuado"**.

Consultada por la situación del general (r) Augusto Pinochet en el caso, **la próxima embajadora de Chile en Grecia afirmó que espera que se haga justicia con todos los responsables de la muerte de su padre, "incluso con algunos que todavía no conocemos. Pinochet está considerado como autor, pero no fue procesado por razones de salud. Eso está acreditado en el juicio, no es una opinión mía, es la opinión jurídica de la jueza argentina"**.

Al acto asistieron representantes de los distintos poderes del Estado. Por el Gobierno, estuvieron presentes el vocero de La Moneda, Francisco Vidal; la saliente ministra de Defensa, Michelle Bachelet, y la saliente Canciller, Soledad Alvear.

Participaron también el presidente de la Cámara de Diputados, Pablo Lorenzini, y el presidente del Senado, Hernán Larraín, quien no pudo ocultar la emoción que le provocó la ceremonia.

### **Postergado homenaje**

Carlos Prats fue asesinado el 30 de septiembre de 1974 en Buenos Aires, Argentina,

cuando una bomba accionada por agentes de la DINA hizo explotar su automóvil en el que se encontraba junto a su esposa Sofia Cuthbert.

El homenaje de hoy viene a sellar un proceso de restitución de la figura de Prats en el mundo militar, puesto que desde que fuera ministro del Interior del Presidente Salvador Allende, opositores a su gestión lo acusaron incluso de traidor, situación que para sus familiares la historia se ha encargado de desmentir.

Luego del crimen que tuvo lugar en el barrio Palermo de Buenos Aires el 30 de septiembre de 1974, los restos del general y su esposa fueron velados en esa ciudad, y trasladados a Chile la noche del 3 de octubre. Sus funerales se efectuaron en privado en el Cementerio General el día 4 de octubre.

Previo al funeral se realizó una misa en recuerdo del general y su esposa en la Parroquia de la Transfiguración, en la que tampoco hubo oradores ni una importante presencia del mundo militar.

El de hoy es el cuarto gesto que realiza el Ejército con respecto a la figura del fallecido uniformado.

Con anterioridad la institución incluyó su foto en la galería de Comandantes en Jefe de la Escuela Militar, efectuó una misa en su memoria, y lo incluyó en el libro con la reseña de cada uno de los comandantes en jefe, en el que se destacó su gestión al frente de la rama de las Fuerzas Armadas.

La misa, recordada como un gesto de reconciliación, tuvo lugar el 30 de septiembre de 2002 en la capilla de la Escuela Militar y fue oficiada por el obispo castrense Pablo Lizama. A ella asistió la ministra de Defensa Michelle Bachelet, el Comandante en Jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre, las hijas del matrimonio Prats-Cuthbert, Sofia, Cecilia y María Angélica, y oficiales en servicio activo y en retiro.

Revista El Sábado, 11 de septiembre de 2004

Manuel Contreras

**"PINOCHET NOS DEJÓ ABSOLUTAMENTE SOLOS"**

El ex director de la dirección nacional de inteligencia rompe su silencio y habla largamente de su pasado y su futuro. Aquí, critica al general Pinochet, dice que ha pagado cara su lealtad y asegura que va a pasar el juicio final "cero falta". Sin embargo, admite que si pudiera retroceder el tiempo, no elegiría haber encabezado la DINA.

Por CHERIE ZALAUQUETT

Pese a que padece de un cáncer al colon desde los años ochenta, Manuel Contreras Sepúlveda luce saludable y de buen color. La diabetes, la hipertensión, la cardiopatía y la trombosis que, según cuenta, lo hacen consumir 14 grageas diarias, no se reflejan para nada en su aspecto ni en su humor.

El general (r) nos recibió en su casa de calle El Canelo situada en el Club de Campo Norte de Peñalolén. Está decorada por su mujer Nérida Gutiérrez (ex secretaria de la Dina) con una serie de óleos pintados por ella misma. Rubia y delgada, ella saluda con gentileza y se retira discretamente, mientras los dos escoltas del general (r), vestidos de civil, vigilan el antejardín y sirven café y galletas.

Manuel Contreras, 75 años, está en vísperas de que la segunda sala de la Corte Suprema resuelva en un emblemático fallo si ratificará la primera condena por el secuestro y desaparición del mirista Miguel Ángel Sandoval Castillo, aplicada a él y a otros cuatro oficiales, o si aplicará la Ley de Amnistía, con lo que se espera que se defina una doctrina sobre la materia.

Contreras dice que está tranquilo. Es más: asegura que ni siquiera lleva la cuenta de las causas por las que está procesado, que se estiman en, al menos, 16. "Me han procesado un montón de veces sin siquiera interrogarme. Yo sé que son acusaciones falsas y que sólo se me procesa por haber sido director ejecutivo de la DINA y se olvidan de que las responsabilidades son individuales".

Su rutina parte con la lectura de los diarios en la mañana y escuchando Radio Agricultura. Luego se instala en su escritorio, en cuyos muros se alternan sables y corvos con fotografías de Pinochet y galvanos. Revisa sus e-mail, escucha música - boleros, tango y los Huasos Quincheros y luego se dedica a trabajar en la redacción de sus memorias sobre su carrera militar, cuyo más alto grado no fue el de Director de la Dina, sino el de general del Comando de Ingenieros del Ejército, al que ascendió en 1977.

Manuel Contreras no está con arresto domiciliario, pero sale muy poco y se visita con sus hijas, sus diez nietos y algunos amigos. Las tardes las pasa también frente al computador recopilando documentos que puedan contribuir a su defensa jurídica y a la de sus oficiales y suboficiales en la DINA. "Trato de ayudarlos para que se conozca la verdad, pese a que hoy se les cree más a los terroristas que a los militares", comenta en su lenguaje, que parece haber quedado para siempre marcado por el discurso de los setenta. Ni el informe Rettig ni las conclusiones de la Mesa de Diálogo ni el "nunca más" del general Cheyre ni todos los avances que ha habido en el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos tienen legitimidad para él. Él mantiene intacto su discurso: la DINA no es responsable de detenidos desaparecidos, no torturó a nadie y siempre actuó dentro de la legalidad vigente.

El último golpe del enorme poder que algún día tuvo Contreras, lo hizo sentir en junio de 1995 cuando se atrincheró en su fundo Viejo Roble de Fresia, mientras esperaba la notificación de la sentencia que lo condenó por el caso Letelier. En algún momento se temió que pudiera oponer resistencia o responder con un enfrentamiento, porque el general había afirmado muchas veces que él no iría a "ninguna cárcel".

Cuenta que entonces, por un acuerdo de Comandantes en Jefe, le ofrecieron irse al Hospital de Talcahuano, pero que ese convenio no se respetó. "Me fui al Regimiento Sangra, de donde si yo no hubiera querido, no habría salido; porque recibí fax, telex de todas las unidades militares de Chile, que hasta los tengo guardados, donde me decían: 'Estamos listos, hasta aquí no más llegamos', porque ellos también sospechaban que con el tiempo, les iba a tocar a todos. Pero pensando en que a mí me había tocado eliminar el terrorismo en Chile para permitir que volviera la democracia, no quise hacer nada".

### **Pero usted había anunciado que no iría a ninguna cárcel...**

No estuve en ninguna cárcel. Estuve en Punta Peuco, que era un recinto militar. Incluso unos generales que mandó el general Pinochet nos dijeron que si nosotros nos íbamos a Punta Peuco no se seguiría ningún otro proceso a militares. Pero si no hubiese querido ir, no voy a Punta Peuco.

### **¿Cree que el Ejército y el general Pinochet se lo habrían permitido?**

No sé si el general Pinochet lo hubiera aceptado o no, me da lo mismo. Él se hizo a un lado de todas estas cosas.

### **¿Está diciendo que Pinochet los dejó solos?**

¡A todos! Nos dejó absolutamente solos, perdió la oportunidad de haber sido un líder. Le reconozco todo lo que hizo desde el punto de vista económico, pero ¿cuándo lo hizo? Una vez que nosotros habíamos hecho el trabajo sucio, porque esa fue la base. Parar el terrorismo en Chile. Y fuimos el único país en el mundo que eliminó el terrorismo en cuatro años. Una vez terminado eso, se inició la etapa económica del gobierno militar. Pero ahora nos dejó solos. Y él perdió la oportunidad de hacer lo que dijo: "Yo soy el líder y a mí no me tocan ningún hombre". No lo cumplió dice Contreras y se queda en silencio.

### **El mayor (r) Carlos Herrera Jiménez, condenado por el crimen de Tucapel Jiménez, dijo en una carta a "El Mercurio" que el único general que no se había escudado en sus subalternos era usted...**

Siempre he dicho que yo respondo por mi gente. ¡Y yo respondo por lo que hicimos! No por lo que nos imputan los terroristas de ayer, apoyados por políticos marxistas hoy día.

### **Pero de hecho hubo muchos muertos mientras usted estuvo a cargo de la DINA...**

Nunca decidí sobre la vida o la muerte de nadie. No era mi deber, no era mi obligación, ni siquiera lo pensé jamás. Hubo muertes en combate, de las cuales yo no participé. Participaron unidades de DINA que eran atacadas por los extremistas



y se producían combates urbanos, hubo más de cien. Y ahí murió gente de ellos y de los nuestros.

### **¿Por qué los muertos desaparecían entonces?**

-No desaparecieron. Todos esos muertos en combates urbanos de acuerdo a la orden presidencial que teníamos, porque dependíamos del Presidente (lo remarca), fueron entregados al Instituto Médico Legal. Muchos quedaron enterrados en diferentes patios del Cementerio General como NN, porque los extremistas manejaban hasta cinco cédulas de identidad falsas.

### **¿Por qué si hay tantos testimonios y evidencia, usted sigue negando que la DINA torturó e hizo desaparecer gente?**

Puede haber miles de testimonios. ¡Miles! Pero están mintiendo No existía orden para torturar a nadie en ningún lugar de la DINA. Para evitar el problema difícil que presentan los terroristas porque no son hombres que vayan a contar de inmediato los interrogábamos con un hipnotizador.

### **La ministra de Defensa, Michelle Bachelet, y su madre Ángela Jeria estuvieron en Villa Grimaldi y en Tres Álamos. Incluso les tocó vivir en el mismo edificio con el oficial Marcelo Moren Brito, quien las torturó, y se encontraban con él en el ascensor.**

Michelle Bachelet nunca fue torturada. Ahora, para aclarar el panorama, ¿sabe usted por qué fueron detenidas la mamá de la señora Bachelet y ella? Yo no tenía por qué detenerlas, porque no eran ni extremistas ni terroristas. Fue el general Gustavo Leigh quien le pidió al Presidente que las detuvieran y a mí me lo ordenaron.

### **Pero existe el Informe Rettig, la Mesa de Diálogo, el general Cheyre ha dicho "nunca más" y hasta la derecha ha reconocido que hubo violaciones a los derechos humanos que fueron gravísimas.**

A ese informe no le doy ninguna fe. No tiene nada rescatable para mí. Solamente recibió la información de un lado. No consideró que también debía preguntar en el otro lado. Por lo menos a mí no me preguntaron nada. La Corte Suprema, en su momento, no le dio legitimidad. Hay jueces que se basan en el Informe Rettig para sus fallos, pero hay otros que no.

"Si el Ejército, la Udi y la derecha han reconocido que hubo violaciones a los derechos humanos, que las pongan encima de la mesa. No hubo detenidos desaparecidos de la Dina porque aquí hubo también instituciones que hicieron su cuenta aparte. Habrá oído hablar del Comando Conjunto y de los servicios de inteligencia de cada una de las instituciones y el servicio de inteligencia del Ejército y de la Armada no estaban cruzados de manos. No me vengan a echar a la culpa a la Dina. Sólo por el hecho de depender del Presidente, teníamos que actuar de acuerdo a la ley. En cambio las otras instituciones, el Comando Conjunto, por ejemplo, era una entidad absolutamente ilegal".

### **"PAGUÉ CARA LA LEALTAD"**

**¿Cuánto le dolió haber sido una persona tan cercana al general Pinochet y haber tenido que enfrentar solo el caso Letelier?**

No. Conozco al general Pinochet desde que yo era cadete y él era teniente. Teníamos mucha afinidad. Mientras fui director de la DINA tomaba desayuno todas las mañanas con él, porque era mi trabajo irlo informando.

**Le insisto. Después de todo eso, ¿pensó alguna vez que iba a terminar preso?**

¿Sabe cuándo se me pasó por la mente? Voy a ser muy sincero y me importa un pito lo que salga: el año 78. Yo fui llamado a retiro siendo general. Y no me lo pidió el general Pinochet, con quien había trabajado por cuatro años, sino que me lo mandó a pedir a través del general Forestier, que es amigo mío. Lo consideré una deslealtad. Porque si yo había sido lo suficientemente leal, me debió haber llamado y haberme dicho, 'mire, es necesario que usted vaya a retiro'. Al poco tiempo se inicia el proceso de extradición, que termina el 79, pero simultáneamente el general Pinochet ordenó hacerme un juicio militar en el Ejército, que no tenía para qué, si estaba la extradición... Hablé con el general Pinochet, y me dijo que no podía hacer nada por mí, porque Estados Unidos se le venía encima. Ahí ya las cosas cambiaron.

**¿Considera que ha pagado cara su lealtad con Pinochet?**

Creo que sí. Porque las responsabilidades de todas las instituciones se las han cargado a la DINA. Pinochet dijo a 'mí no me tocan a ninguno de mis hombres'. Pero un día, el año 92, me mandó llamar al patio en la Academia de Guerra y me dice: "Tuve una entrevista ayer y me preguntaron si acaso mantenía lo que dije en cuanto a que a mí no me tocaban ningún hombre y yo dije sí, pero en servicio activo". No voy a decir lo que le contesté. De ahí no tuve nunca más contacto con él.

**Mucho se especuló sobre que usted tenía que tener alguna carta bajo la manga y que en algún minuto podía hablar.**

Dijeron que yo había mandado un barco con información en baúles. Pero eso no quiere decir que yo tenga que revelar todo lo que existe en inteligencia. Hay un problema de seguridad nacional entremedio.

**¿Y no lo agobia asumir toda la responsabilidad?**

Yo asumí la responsabilidad porque me dejaron solo. Y por eso dije al principio que ninguno de mis oficiales y suboficiales están contentos con el hecho de que nos haya dejado solo el general Pinochet.

**¿Por qué le guarda hasta hoy esa lealtad? ¿No era él el responsable máximo?**

Yo no puedo responsabilizarlo a él de lo que dicen que la DINA hizo, porque no es efectivo. Yo no puedo estar diciendo: el general Pinochet es culpable de todo. No hay culpabilidades, porque la gente cumplió con su deber. El que Pinochet asuma su responsabilidad le corresponde decirlo a él, no a mí. Lo debería haber hecho y perdió la oportunidad de hacerlo.

"La DINA es una institución débil que no tiene cómo defenderse", añade Contreras. "Ni yo ni mi gente. Nadie nos apoya. Es fácil hacer eso porque políticamente es

bueno. Ningún político quería pelear con la Fuerza Aérea, Ejército, Carabineros e Investigaciones. Es más fácil decir 'la DINA fue'".

### **¿El Ejército y los militares también lo dejaron solo?**

Pinochet nos dejó solos, no el Ejército ni los militares, que siempre me han apoyado.

### **¿Y entonces cómo explica el distanciamiento de Cheyre del gobierno militar y de las violaciones a los derechos humanos, que califica de hechos que nunca debieran haber ocurrido?**

Cheyre se basa en lo que hizo Pinochet, Pinochet sacó al Ejército de todo lo político y un comandante en jefe puede decir lo que estime conveniente.

### **¿Qué dice de los millones de dólares de Pinochet en el banco Riggs?**

No tengo ningún antecedente al respecto. Dije en TVN que era imposible que un militar en su carrera pudiera haber juntado una cantidad de dinero como ésa. Pero el general Pinochet tuvo una carrera militar que no es la normal y además tuvo un puesto especial político. Ahí hay un asunto distinto.

### **¿Cree que se ha puesto en duda la probidad por la aparición de estas cuentas?**

Eso tendrá que verlo la justicia.

### **"YO NO ELEGÍ LA DINA"**

### **¿En toda su vida, ¿qué fue lo más impactante que le tocó vivir?**

Los 22 atentados que sufrí. Balazos contra el auto, balazos contra mi casa. Hay dos, especialmente. Atentados con explosivos, uno en una moto, en Seminario con Rancagua. Y otro en calle Santa Lucía cuando ya estaba en retiro y estalló una bomba con un equipo de control remoto doble que no había en Chile. Detonó y quebró vidrios en toda la cuadra.

### **¿Y no le impactó que su hijo matara al mayor Joaquín Molina?**

Sí, claro que me dolió. Pero de ahí a que sea lo más impactante, no. A él le tocó una vida difícil, incluso yo soy culpable de no haberme preocupado de mi hijo cuando debía. Era un niño de 14 años cuando tuve que tomar las riendas de la DINA. Yo me responsabilizo de eso y tengo un asunto de conciencia: me duele no haberme preocupado de él, pero me hago responsable de que lo dejé un poco abandonado a una edad en que los padres están más encima. Hubiera querido que fuera oficial de Ejército, pero a él no le gustó. Ahora me gustaría que termine ya rápido su carrera de leyes.

### **¿A estas alturas, se siente preparado para morir?**

Desde luego que sí. Soy católico observante y no tengo ningún problema en morir mañana, hoy o cuando Dios me llame. Y si no me ha llamado todavía, es porque debo tener algo que hacer en la tierra.

**¿Cree que va a pasar el Juicio Final?**

Claro, y con cero falta.

**Nadie lo pasa con cero falta, tendría que ser un ángel.**

Depende, yo soy amigo de Dios.

**Si pudiera volver atrás en su vida, ¿qué le gustaría rehacer? ¿En qué cree que se equivocó?**

A fines del 74 yo tenía tres posibilidades: la DINA, la Academia de Guerra o irme como agregado militar por dos años. Le dije al Presidente Pinochet: "Lo que usted ordene". Y me arrepiento. Si hoy pudiera volver a ese momento elegiría cualquiera de las dos opciones, pero no la DINA. Yo no la elegí, sólo cumplí órdenes. Y si hubiera elegido cualquiera de las otras dos, no tendría los problemas que he tenido ahora.

**¿Cree que hay alguien a quien debería pedirle perdón?**

Solamente a Dios.

**¿A ninguna de las familias...**

No tengo por qué pedirle perdón a ninguna familia de terroristas porque yo no asesiné ni hice asesinar a nadie.

**¿Y qué cambiaría de lo que hizo la DINA?**

Todo estuvo bien. Si tuviera que volver a hacerlo haría lo mismo, porque fue correcto y legal.

## **MARIANA CALLEJAS HABLA DE SU MINUTO FATAL, MIENTRAS ESPERA SU DETENCIÓN**

Por Lilian Olivares

Ella escogió el lugar y la hora: La entrevista se haría al día siguiente, a bordo de un auto, frente a su casa...

Justo en un auto fue que estalló la bomba que asesinó al ex comandante en Jefe del Ejército, Carlos Prats, y a su esposa, Sofía Cuthbert, en 1974. Precisamente por ese hecho es que esta semana, 29 años después, la jueza argentina María Servini de Cubría decidió procesar a la escritora Mariana Callejas por asociación ilícita, como integrante en concurso real con el homicidio perpetrado en Buenos Aires, en una calle de Palermo, cuando el matrimonio Prats llegaba a su departamento donde se encontraban como exiliados.

En el tiempo en que ocurrió el crimen, Mariana tenía 41 años y estaba casada con el ex agente norteamericano Michael Townley, el mismo que confesó el delito de esta forma, según un documento que el 13 de noviembre del 2000 obtuvimos en forma exclusiva en la corte trasandina: "Es la madrugada del domingo 30 de septiembre de 1974. El Fiat del matrimonio Prats avanza rápido y se detiene frente a la puerta del garaje. Mariana tiene entre sus piernas el detonador. Intenta accionarlo pero no funciona. Entonces tomo yo el detonador y lo activo".

Esa mujer que presuntamente tuvo entre sus piernas la llave para hacer estallar el vehículo de los Prats está ahora frente a nosotros, subiéndose al auto, instalándose en el asiento del copiloto, con una mano afirmando el trozo de toalla Nova con que cubre su ojo derecho, afectado de una extraña infección, mientras en la otra sostiene un libro y una revista.

Observándola por su mejilla izquierda representa unos 58 años. Escuchándola hablar con ese lenguaje educado que tiene y ese tono de voz delgado pero nítido y nada de trémulo, con ideas sin lagunas involuntarias, se corrobora la impresión. Ahora, mirándola por su mejilla derecha, donde tiene el problema en el ojo, parece casi una anciana.

Mariana tiene dos caras y 71 años cronológicos.

Afuera llueve, el día está gris y Mariana lleva un gorro de lana café que descubre claramente sus facciones. Tiene una sonrisa amplia y lenta, al igual que sus movimientos. De repente le tiembla la mejilla, pero en sus palabras no titubea. No tiene arrugas acentuadas que hablen de un duro pasar e, incluso, apreciando su ojo izquierdo, hay una pequeña luz que brilla como indicando que aún hay vida en ella... aun cuando diga que "ya no tengo mucho que hacer en la vida". Yo tenía ganas de encontrar el amor con mayúsculas"

La resolución de la jueza Servini contempla prisión preventiva y un embargo de un millón de pesos.

-Ni aunque juntaran todas mis cosas reunirían ese millón-, dice ahora que vive de allegada en un barrio de Bilbao, en la pequeña casa de su hermana mayor, a la que cuida en su ancianidad. Es probable que por ocultar la modestia de ese hogar no nos haya hecho pasar; y porque no quería que despertaran a esa hermana que

dormía es que prefirió quedarse frente a la puerta, a bordo de nuestro auto, mientras no cesaba de llover.

¿Qué queda de la jovencita -hija de un oficial civil y una dueña de casa de clase media- que a los 19 años se fue a vivir a un kibutz en Israel para conocer el socialismo puro; que tuvo tres matrimonios y que encontró el gran amor en un norteamericano que se convirtió en agente secreto? ¿Qué fue de la mujer plena que vivió sus años más felices en Miami casada con Michael Townley, llevando una vida de sueño con sus cinco hijos y su marido en una amplia y bonita casa con piscina, y un yate para internarse en alta mar y saltar a las aguas templadas del Caribe? ¿Qué pasó con la inquieta mujer que estudió Literatura en la Universidad de Miami, donde iba a protestas contra la guerra de Vietnam? ¿Qué ocurrió con la mujer que también se convirtió en agente y acompañó a Townley a Argentina en los días en que ocurrió el homicidio de los Prats?

Su segundo marido, un neoyorquino, era un hombre muy bueno, pero muy poco dado a manifestar cariño. "En todos los años que estuvimos casados nunca me dio una flor, ni un regalo para mi cumpleaños. Yo tenía ganas de encontrar el amor con mayúsculas".

-¿Lo encontró en Michael Townley?

-Sí.

Se vino a Chile con sus hijos en octubre de 1960. En el Café Jamaica, lugar de encuentro de artistas e intelectuales en la época, conoció a Townley.

-Michael tenía 18 años, pero representaba 25. Era realmente estupendo. Cuando me enteré que tenía tan poca edad traté de apartarme, pero no hubo caso.

En esa época Mariana trabajaba como recepcionista en una empresa consultora, lo que le permitía contratar a una nana para que atendiera a sus hijos.

-Michael era cariñoso. Me llevaba una rosa roja diaria a la oficina. Era muy simpático, claro que tenía con la demás gente la barrera del idioma.

En menos de un año se casaron y la familia funcionó de maravillas con los hijos. El comenzó a trabajar vendiendo enciclopedias Collyer y le fue muy bien.

-¿Le interesaba la política?

-Nada.

-¿Qué lo motivaba?

-Los niños, la casa. A él le gustaban las carreras de autos. Corrió en Las Vizcachas. Era amigo de los corredores de autos... hasta que cometimos un error.

-¿Cuál?

-Vivimos con más de lo que teníamos. Tomamos una casa muy bonita en La Reina Alta, pero no era para nosotros; era para gente de más plata. Quebró la firma para la cual él trabajaba vendiendo bonos de dólares y quedamos arruinados. Volvimos a Estados Unidos.

Allá iniciaron sus tiempos de gloria. Pero después de tres o cuatro años Mariana comenzó a pensar en volver a Chile. Quería ver a su madre, a su primera familia, y estaba interesada en las elecciones que venían...

El día en que decidió volver a Chile: "Ahí estuvo el minuto fatal"

Convencida de que ganaría Alessandri, al que consideraba símbolo de progreso y prosperidad, empezó a preparar todo para el regreso.

-Ahí estuvo el minuto fatal. Mike no quería volver a Chile porque estábamos bien ahí. Pero yo tenía todos los motivos del mundo.

La dramática elección que finalmente dejó a Salvador Allende con la banda presidencial la pilló en Miami. Pero ya tenía el alma puesta en Chile y partió con sus cinco hijos en 1970, mientras Michael se quedó a cargo de vender todo y luego la siguió.

-Me conformé: si Allende es bueno, el país va a estar mejor; y si no es bueno, habrá que hacer algo. Yo ya había pasado por la desilusión del socialismo en Israel; ya no era socialista.

Lo que vivieron políticamente durante los años de la Unidad Popular ("lo pasé muy mal") lo escribió en su libro "Siembra vientos".

### **"Aquí empieza la historia de la DINA"**

Cuando vino el golpe, dice que no les faltaba ni les sobraba. "Por lo menos no estábamos como está cayendo la gente ahora, que de la Isapre se pasa a Fonasa y de Fonasa a los consultorios".

Vivían en una casa arrendada.

-De repente el arriendo subió como en un ciento por ciento. Faltaba trabajo. Ahí empieza la historia de la DINA... llegó este señor con la dueña de la casa que arrendábamos...

No dice el nombre de ese señor, pero puede ser el coronel (R) Pedro Espinoza.

-El quería conocer a los dueños de la radio clandestina que operó en el tiempo de la Unidad Popular (Townley y Mariana) y le ofreció empleo a Michael. Al principio eran puras planchas y jugueras; nada especial. Michael trabajaba en la misma casa, en un rinconcito en el comedor para su arreglo de cositas electrónicas, armando cachureos, sacando ideas de catálogos sobre artefactos electrónicos.

Ella ingresó al taller literario que Enrique Lafourcade tenía en Las Condes en 1974. "Eramos unas sesenta personas. Ya el primer cuento que escribí él me lo aplaudió y eso me hizo saber que podía escribir en castellano". Al año siguiente ganó el primer premio en un concurso de cuentos en El Mercurio. "Fue un espaldarazo total". Respecto al trabajo de Townley, "no estábamos mucho mejor, pero por lo menos era un empleo seguro. Era como ser empleado público trabajando para el gobierno y recibía un sueldo fijo mensual".

-¿Usted siempre estaba al tanto de los trabajos que le encomendaban a él?

- No, para nada. Yo seguía en mi onda literaria.

A LAS HIJAS DE PRATS: "LO LAMENTO MUCHO, ES UNA COSA ESPANTOSA"

Habla de los que olvidan para parecer "políticamente correctos".

-La gente no quiere tener memoria; no se acuerdan de la corrupción que había en tiempos de la Unidad Popular. No recuerdan que Allende fue el primer Presidente de Chile que contrató guardaespaldas, los hombres del GAP, que iban como balas en sus Fiat 125 por la Costanera. ¿Por qué nadie se atreve hoy a decir que no

podíamos seguir así, como estábamos con la Upé? Necesitábamos algo drástico, hay que reconocerlo.

-¿Qué les diría hoy a las hijas del matrimonio Prats Cuthbert?

- Que lo lamento mucho, que es una cosa espantosa. Pero la política es así. De repente pienso en Stalin, que mandó a matar a Trotski y fue espantoso. Todavía no entiendo por qué se mandó a matar gente. Por otra parte, pienso que ése fue el precio que se pagó por tres años de catástrofe nacional. Es la historia...

-¿Y qué haría el día en que por orden de la jueza Servini de Cubría la vengan a buscar?

-Tomaría mi cepillo de dientes y partiría. Lo lamento por mis hijos y mis nietos; por mí ya no: que venga lo que venga. Por ellos vine yo al mundo: mis cinco hijos son fabulosos y mis nietos van a ser mejores todavía. Y si ellos son tan buenos hombres y mi hija una chiquilla estupenda, entonces pienso que yo no pude ser tan terrible como me pintan.

Lentamente se baja del auto, con su ojo izquierdo afectado por una fofobia y un costado de su cuerpo en proceso de parálisis luego de una caída. Y sin embargo dice: "Gracias por haber vivido".

"UNA PERSONA QUE PONE UNA BOMBA EN UN AUTO ES VALIENTE Y COBARDE A LA VEZ"

-¿Y qué sintió cuando tuvo que ayudar a Townley en el "trabajo" que le encomendaron a él en Argentina?

-Yo no lo tuve que ayudar.

-¿O es que no quiere hablar de eso?

-No, no sólo que no quiero hablar, sino que si él tenía algo que hacer no necesitaba ayuda mía; había mucha gente.

-Esa sensación de estar toda la noche esperando que llegara el auto con el matrimonio para hacer estallar la bomba, ¿cómo la vivió?

-Usted da por sentado todo lo que han dicho.

-Es que esa declaración la mandó Townley a Argentina.

-Pero, ¿le consta que sea lo real y que no esté tratando de proteger a otros?

-Puede ser que estuviera tratando de proteger a otros, pero ¿por qué no iba a querer proteger a Mariana Callejas, su mujer?

-No, fijese que no tengo recuerdos vívidos de ese tiempo. Yo encuentro que una persona que pone una bomba en un auto es valiente y es cobarde a la vez. Valiente porque le puede explotar mientras la está poniendo. Y es cobarde porque no va a ver los resultados.

-Y esa persona que pone una bomba, ¿se siente en una guerra o está haciendo algo por plata?

-No, por plata jamás.

-O sea, ¿no es arreglar la juguera?

-No, noooo. Por plata nunca. Si algo de todo el trabajo de Michael en la DINA hubiera sido por plata, yo no estaría viviendo de allegada en este momento. El habría compartido, por lo menos, con sus hijos.



-¿Qué sintió cuando intentó apretar el botón para que estallara la bomba?  
-¿El botón que inventó Contreras? Si en ese tiempo, en 1974, no existía ese tipo de bomba con botón.

-¿Tuvo miedo esa noche?

-Yo no me acuerdo de haber pasado una noche en espera, o de haber tenido miedo.

-¿Y qué pasó cuando Townley salió de la cárcel después de firmar el acuerdo con los Estados Unidos para convertirse en testigo protegido del crimen del ex canciller Orlando Letelier?

-A mediados de 1984 nos reunimos y me planteó si me quería quedar allí y cambiar de identidad. Pero los niños estaban en Chile: y también mi mamá, muy importante en mi vida. No quería ser la señora X en un lugar X. Claro, podría haberme quedado allá y lo estaría pasando mejor, seguramente. Pero me habría perdido tanto... me habría perdido a mis 9 nietos preciosos, graduaciones, matrimonios, nacimientos.

-Hoy, ¿se arrepiente de no haberse quedado con él allá ?

-No me arrepiento. Claro que tampoco me imaginé que 30 años después iba a seguir pasando asuntos indeseables.

-¿Se ha puesto en el caso de que en estos días la vengán a buscar y la lleven detenida?

- Por supuesto que me he puesto en el caso, porque la justicia es rara: no actúa por pruebas tangibles sino que por declaraciones de otras personas.

-Declaraciones de su marido...

-Si creyeran todo lo que dijo Townley, Enrique Arancibia Clavel no estaría preso en Argentina; porque Michael dijo que Arancibia era completamente inocente.

-¿Qué episodio de su vida no volvería a repetir?

-Por supuesto que no volvería a tener ninguna relación con la DINA. Ojalá no hubiera escuchado hablar de la DINA jamás.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 